

DECRETO ALCALDICIO N°118/2014

Vistos:

La necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento SECPLAN de ratificar contrato de obra del Proyecto **"Mejoramiento Plaza Videla, Andacollo"**.; presupuesto, Bases Administrativas Especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes que regula la propuesta.; Decreto N°228/2013 que llama a propuesta N°14; Ord N°102/2013 que entrega calendario de licitación a Gobierno Regional.; Decreto N°251/2013 que posterga fecha de recepción de las Ofertas, fecha de Acta de Apertura, fecha de adjudicación, fecha entrega de Boleta de Garantía.; Decreto N°266 que posterga fecha de respuestas. Decreto N°453 que posterga la fecha de adjudicación.; Ord Int. N°28/2013 que informa al Sr. Alcalde evaluación de la Propuesta.; Acta de evaluación Propuesta Pública N°14.; Ord N° 195/2013 que envía propuesta para su adjudicación.; Decreto N°527/2013 que llama a propuesta Publica N°17 Aito Plaza Videla.; Ord N° 1464 del Gobierno Regional que solicita reevaluación de Ofertas.; Decreto N°547/2013 que nombra comisión para la reevaluación de las Ofertas.; Decreto N°578/2013 que posterga fechas de licitación.; Decreto N°606 que posterga fecha de adjudicación "Mejoramiento Plaza Videla".; Ord N°1715 del Gobierno Regional que acepta adjudicación de la Obra.; Decreto N°620/2013 que adjudica propuesta N°14.; Decreto N°698 que aprueba Contrato de Obra.; Decreto N°699 que ratifica Contrato de Obra.; Ord. N°37 que solicita a D.O.M inspector técnico de Obra.; Ord N°77 de D.O.M que designa inspector técnico de Obra.; Decreto Alcaldicio N°719/2013 que nombra inspector técnico de obra.; Ord. Alc. N°332/2013 que envía documentación del proyecto.; Decreto Alcaldicio N° 117/2014 que aprueba aumento de plazo.

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Ord. Int. N°13/2014 del director de Obras.
- c) La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- d) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Plaza Videla, Andacollo"** Celebrado entre la I. Municipalidad de Andacollo representada por su Alcalde(S) Sr Wilson Núñez Zepeda Rut: 11.726.303-7 y el Contratista Sr. Mario Zavala Cisternas Rut: 8.137.828-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/aov
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto SECPLAN
- Archivo Interno
- D.O.M.